



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán 26 de abril de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.; y en el ANEXO III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera., del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022

El Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, como Organismo Auxiliar de Sanidad Animal (OASA) con clave de registro SENASICA/02-016/2021 con vigencia al 30 de abril de 2023, emite la presente:

### SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional Responsable de Informática** de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	<i>Profesional Responsable de Informática</i>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Adscripción del Puesto</b>	<i>Unión Ganadera Regional de Michoacán</i>	<b>SEDE</b>	Morelia, Michoacán
<b>Funciones Principales</b>	<p>I. Validar junto con los coordinadores de campaña, Profesionales Fitosanitarios y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;</p> <p>II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos financieros;</p> <p>III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático.</p> <p>IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático;</p> <p>V. Coordinar y revisar con los coordinadores de campaña la elaboración de los Programas de Trabajo;</p> <p>VI. Coordinar y revisar con el profesional fitosanitario los datos de campo registrados en Sistema Informático;</p> <p>VII. Coordinar y revisar con los coordinadores de campañas el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico financieros;</p> <p>VIII. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la Unidad Responsable;</p>		



SANIDAD ANIMAL

## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

- IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata;
- X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y combustible;
- XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y actualización del Sistema Informático;
- XII. Establecer plan de mantenimiento y/o actualización de software;
- XIII. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página web de la Instancia Ejecutora;
- XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
- XV. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;
- XVI. Apoyar en el uso, manejo y administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en uso y manejo de los mismos;
- XVII. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo al Coordinador Administrativo, para que apliquen las medidas pertinentes;
- XVIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;
- XIX. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;
- XX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado;
- XXI. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información;
- XXII. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y
- XXIII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.



SANIDAD ANIMAL

## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Requisitos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional.</li> <li>• Contar con cédula profesional</li> <li>• Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales.</li> <li>• Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.</li> </ul>
		<b>Requisitos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera a fin.</li> </ul>
<b>Además</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>	
<b>BASES DE PARTICIPACION</b>			
<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada.</li> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Currículum vitae detallado y actualizado.</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae. *****1</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> </ul>		



## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública).</li><li>• No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública.</li><li>• Dos cartas de recomendación personales.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación. *****1 La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li><li>• en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li><li>• Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li></ul>
<b>Registro de aspirantes</b>	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día 4 de mayo de 2022 las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández <a href="mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx">nancy.gomez@senasica.gob.mx</a> y con copia de conocimiento al correo <a href="mailto:mariana.garcia@senasica.gob.mx">mariana.garcia@senasica.gob.mx</a> , de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el día 23 de mayo de 2022.
<b>Sede del Examen</b>	El examen de conocimiento será el 31 de mayo de 2022, a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.  La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración de la evaluación técnica.



SANIDAD ANIMAL

## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

	Etapa	Fecha o plazo
<b>Proceso y calendario del concurso</b>	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	26 de abril de 2022
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 4 de mayo de 2022.
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	12 de mayo de 2022
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	17 de mayo de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.  Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	31 de mayo de 2022 10:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	7 de junio de 2022
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	14 de junio de 2022 10:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación del candidato ganador	15 de junio de 2022
Firma de contrato del candidato ganador.	15 de junio de 2022	
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021).</li> <li>• ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021).</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> </ul>	



SANIDAD ANIMAL

## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Hoja de cálculo.</li> <li>• Procesadores de textos.</li> <li>• Presentadores gráficos.</li> <li>• Conceptos de redes de cómputo.</li> <li>• Programación web.</li> <li>• Mantenimiento correctivo y preventiva o de cómputo.</li> <li>• Administración de bases de datos.</li> </ul>										
<p><b>Porcentajes para la determinación del candidato electo</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f0ff;"> <th style="padding: 5px;">Puesto</th> <th style="padding: 5px;">Evaluación Técnica</th> <th style="padding: 5px;">Formación Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Experiencia Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Profesional Responsable de Informática</i></td> <td style="padding: 5px;">60%</td> <td style="padding: 5px;">10%</td> <td style="padding: 5px;">10%</td> <td style="padding: 5px;">20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	<i>Profesional Responsable de Informática</i>	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
<i>Profesional Responsable de Informática</i>	60%	10%	10%	20%							
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>										

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo [nancy.gomez@senasica.gob.mx](mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx)

Morelia Michoacán, a 26 de abril de 2022

ATENTAMENTE  
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán